SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

Antonio Vivanco y D. José Mª Rolandi Prores. Síndicos y acordaron lo siguiente

Citacion — Entró en este Ayuntamto. el portero de Sala Franco. Parmañez y certificó haber citado á todos los Sres. Capitulares para quienes le fueron entregadas cedulas

Encargos municipales — Se suspende el dar la posesion á los nombrados.

Mediante la citacion gral. despachada por cedula de este dia, y con precisa asistencia, se vió en este Ayuntamto. un oficio de la Exma. Diputacion Provl. de Almería su fha. de ayer, y recibido por propia en la mañana de hoy siendo como las once horas de ella, que trata de que en virtud de una instancia que se ha hecho á S. E. en queja de la nulidad de que supone adolecer la Junta electoral celebrada en esta Ciudad para el nombramto. de los individuos que han de renovar á esta municipalidad en el año inmediato, por la circunstancia de no haber concurrido el numº. total de electores de parroquia, y á fin de que dha. Diputacion pueda resolver con conocimto. en el asunto ha acordado prevenir á esta municipalidad que suspendiendo por ahora el poner en posesion de sus respectivos cargos á los individuos electos, se le remita á la mayor brevedad copia certificada y literal